



ALFONSO Sepan quantos este privilegio oieren. Cuemo nos don Alfonso Rey de Castilla de Toledo de Leon de Galizia de Sevilla de Cordova de Ojuna de Sahm. en uno con la Reyna donna **COLARCA** mi muger. e con mis hijos. el Infante don fernando ymago e heredero. e con el Infante don Sancho. Por los muchos seruios q' hebre fizieron los caualllos e los fijos dalgo de la noble cibdad de Toledo. e a los de molinare e a nos ante q' regnassemos. e despues q' regnamos. e fizieron lo q' nos mandamos e tuuimos por bien. por la suaualeza q' conuulos han. e enallada muerre por q' nacimos en Toledo. e por les fazer bien e merced diemos e otorgamos pora hamp. jamas. q' todos los caualllos e las duenas e los esclaueros fijos dalgo e los q' de ellos uieren. q' son e q' fueren moradores en la noble cibdad de Toledo. que fuessen quitos de onceda pora hamp. q' la no diessen. Et otollli por fazer bien e merced a los caualllos moçuanes de Toledo que uienen derecha muerre de Linage de los ayoguanes a q' enriaron espada los de no Linage. o sus ricas omes onrrados que fueron ala razon o nos otollli. e los mis ricas omes fizieremos e fizieremos o los ricas omes de no Linage. q' uieren despues de nos fizieren ellos o sus ricas omes daq' adelante o los q' daq' Linage uiessen derecha muerre. otorgamos q' ouiesse esse mismo onramiento de onceda q' han estos otros caualllos sobredichos. Et mandamos e deffendemos firme muerre que ninguno no fuesse olado de yr. contra este nro donadio. e desto les diemos nro privilegio sellado con nro scello de oro. e por q' ala razon q' nos este privilegio les diemos. ellos no auen a dar la ayoneda doblada el vna por q' era llorado lo tiempo. q' nos la auen a dar por derecho. e la otra por ayuda del ffecho del Imperio. e la ayoneda era ya echada. hi ygonada pora dalla. e los caualllos a qui nos este onramiento fizamos de la onceda. no se quisieron escalar de nos la dar. pues era echada hi ygonada e nos la diuan pora ffecho del Imperio. e fue cogecha despues q' les nos fizimos este onramiento. e mandamos e otorgamos q' por esto que la dieron despues q' les diemos el privilegio. q' les no enprezan. ni les enluran. su privilegio. e que todos los caualllos hi las duenas e los esclaueros a q' la nos onramos segunt nro privilegio dize. q' sean libres e q' no den. pora hamp. jamas. Et otollli mandamos e otorgamos q' todos los otros omes de Toledo e de lo termino. q' nos la dieron doblada pora ayuda del ffecho del Imperio. q' dig' adelante q' no sean tenidos. de nos dar mas de vna ayoneda. a su tiempo. alli como fueren e columbre es. Et deffendemos firme muerre. que ninguno no sea olado de yr. contra este privilegio deste nro donadio. ni de enlurarlo. ni de enprezarlo. en ninguna cosa. Ca qual gero q' lo fiziere aurre ni yna. e pechar nos ye en Coto. mill ayonedas. e a ellos todo el danno doblado. Et por q' este privilegio sea firme e estable. mandamos lo sellar. con nro scello de plomo. fecha la Carta en Toledo por nro mandado. viernes. seys dias andados del mes de febrero. en seald de el Infante don Sancho. en Castilla en Toledo en Leon en Galizia en Sevilla en Cordova en Ojuna en Sahm. en Baqa en Badillos e en el Algarue. confirmamos e otorgamos. este privilegio.

ALFONSO e segunt en uno con la Reyna donna **COLARCA** mi muger. e con mis hijos el Infante don fernando ymago e heredero. e con el Infante don Sancho. en Castilla en Toledo en Leon en Galizia en Sevilla en Cordova en Ojuna en Sahm. en Baqa en Badillos e en el Algarue. confirmamos e otorgamos. este privilegio:

Don Sancho arzobispo de Toledo	Don Alfonso de gohna	Don Hugo duc de borgonia. vassallo del rey con.	Don John
Chancelr del Rey con.	Don frederich vassallo del rey q' f.	Don Guy conde de flandres vassallo del rey con.	Don archoy de sanchago
Don Remondo arzobispo de sevilla q' f.	Don felix vassallo del rey con f.	Don henri duc de lo regne vassallo del rey con.	Chancelr del Rey. con. f.
		Don alfonso hijo del rey John duc episcopo de constantinopla e de la episcopia de roma	Don fernand ymago vassallo del rey q' f.
		Don alfonso hijo del rey John duc episcopo de constantinopla e de la episcopia de roma	Don loys vassallo del rey - q' f.
		Don loys hijo del episcopo de la episcopia de toledo vassallo del rey q' f.	
		Don john hijo del episcopo de la episcopia de toledo vassallo del rey q' f.	
		Don donuastar. Rey de ojuna vassallo del rey. con	
		Don Galton escornde de beate vassallo del rey. con	
		Don Guy escornde de Limoges vassallo del rey. con	

Don aluabillle alenazar Rey de Guiana vassallo del rey con

Don gonz d'el de vinas. q.

Don fernando obispo de palmas. q.

Don frey marcan obispo de segovia. q.

La Escha de syguenza uaga. . . .

La Escha de olma uaga. . . .

Don obispo de ouencia. - q -

Don Benito obispo de auala. - q -

Don aznar obispo de calahorra. q -

Don fernando obispo de cordova. q -

Don adam obispo de plazencia. q -

Don pascual obispo de salm. q -

Don frey obispo de cartagena q

Don pedruanes maestre dela orde de calatrava. . . .

Don gonz. q -

Don alfonso lopez. q.

Don symon roys. q

Don alfonso theles. q

Don fernand roys de cast. q

Don Gomez roys. q

Don Gumar luarez q

Don diazo gomez q

Don aluarez. . q -

Don suar theles. q

Don obispo de leon. q

Don obispo de ouido. q

Don suer obispo de camora. q

Don obispo de salamanca. q

Don obispo de alcala. q

La Escha de cibdar. uaga.

Don obispo de lugo. q

Don John obispo de orens. q

Don obispo de ayndonedo. q

Don obispo de coria. q

Don frey obispo de silue. q

Don frey obispo de badillos. q

Don pelay perez maestre dela orde de saago con. . . .

Don fernandez maestre dela orden de alantana. con

Don maestre dela orde del temple.

Don alfonso fernandez hijo del rey. q. . . .

Don alfonso. q. . . .

Don martin alfonso. q

Don gomez. - q -

Don ffolaz. - q -

Don John - q -

Don fernand juanes. q

Don martin gil. - q -

Don ramir rodriguez. q -

Don ramir diaz. q -

Don pelay perez. - q -



Don Pedro guzman adelantado mayor de Castilla. con

Don alfonso ganza adelantado mayor de aragon. con

Don lanchez de ffrues adelantado mayor dela frontera con

Don lopez de ayndaga. almirante dela mar. con

Don gil adelantado mayor de leon con

Don ganza nro nro mayor de galizia. con

Maestre John alfonso arduano de seago e goario del rey en leon. q.

John fernandez de segouia la clauo el anno setuano q' el rey don alfonso regno.

Marginal note or stamp.



xl m